

FECHA: 18/07/2017
EXPEDIENTE Nº: 719/2008
ID TÍTULO: 2500963

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El motivo principal de la modificación: cambio del número de créditos de las asignaturas Practicas Externas y Trabajo fin de grado para ajustarlas a la dedicación real de ambas asignaturas. Revisión y cambio de las asignaturas Biología, Matemáticas, Física y Química de anuales a semestrales.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifican los créditos de Prácticas Externas a 18 créditos y Trabajo Fin de Grado a 12 créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de normativa de permanencia y los créditos ECTS de matrícula necesarios según curso y matrícula por cambio de normativa.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la modificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha adaptado la información recogida de acuerdo con la normativa actual sobre el acceso y admisión de estudiantes en la URJC.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha adaptado la información recogida en éste apartado de acuerdo con la normativa actual sobre los criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales en la URJC y se incluye la normativa de permanencia para los estudios de Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha adaptado la información en éste apartado de acuerdo con la normativa actual sobre sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados en la URJC.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha adaptado la información de este apartado de la Memoria de acuerdo a la normativa actual de la URJC sobre la transferencia y reconocimiento de créditos, incluyéndose una tabla de convalidaciones para estudiantes que hayan cursado Enseñanza Superiores Oficiales no Universitarias.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye la solicitud del nuevo plan de estudios con las modificaciones de las asignaturas.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se ha mejorado la descripción de las actividades formativas AF3, AF4 y AF8 con pequeños ajustes en el texto. Se han incorporado a esta tabla la actividad formativa AF12 (realización de pruebas), actividad que aparece contemplada en todas las asignaturas del grado, así como la actividad formativa AF13 (trabajo fin de grado), actividad asociada a la citada asignatura. Motivo de los ajustes realizados: Mejorar la descripción de algunas actividades formativas y subsanar errores detectados. Estos ajustes no afectan a la distribución de las actividades formativas en las asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Las asignaturas de Biología, Física, Química y Matemáticas se dividen en semestre en lugar de anuales. Prácticas Externas pasa a ser de 18 créditos y TFG a 12 créditos. Se da de alta la asignatura Higiene Alimentaria Avanzada con tres créditos y Cultura y Educación alimentaria pasa a 3 créditos. RAC, Informática aplicada se cambian al primer semestre. Se ha añadido en el apartado 2.2 la justificación más detallada.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de los recursos humanos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información y se incorpora la relación de empresas para prácticas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha adaptado la información recogida en el apartado 8.2 de la Memoria de acuerdo con la normativa actual sobre progreso y resultados de aprendizaje.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el link de Sistema de Garantía de Calidad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

De acuerdo con los cambios propuestos (división de asignaturas anuales en semestrales), se han modificado las tablas de adaptaciones con otros títulos de la URJC y se ha incluido una tabla de adaptaciones entre el plan antiguo y el nuevo plan del Grado en CyTA.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización del representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización del solicitante.

Madrid, a 18/07/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad